



## SECRETARÍA EJECUTIVA

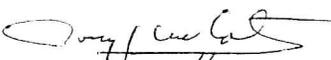
San Salvador, 09 de enero de 2018

LICENCIADO  
FRANCISCO GUILLERMO ZURA PERAZA  
JEFE UTS  
PRESENTE

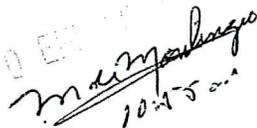
En la Sesión N° 48-2017, celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

**“Punto siete. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN PRESENTA SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS/AS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el quince de diciembre del presente año, con referencia cero sesenta y siete-dos mil diecisiete, suscrita por el licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, por medio de la cual solicita se apruebe la modificación del calendario de las actividades programadas en el Proceso de Selección de Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, dos mil dieciocho, en vista de haber sido modificado en cuanto a: La fecha de entrega por parte del Pleno de la nómina definitiva y el padrón electoral a la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES (punto doce del calendario); la fecha de publicación de convocatoria común para la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, y abogados/as interesados/as en participar en el proceso de selección del Consejo (punto trece del calendario); el plazo otorgado a los/as abogados/as interesados/as, para que completen la documentación requerida en los artículos dieciséis, diecisiete y treinta y ocho del Manual de Selección vigente (punto trece punto dos del calendario), y el plazo para análisis y verificación curricular (punto catorce del calendario). Asimismo, solicita la aprobación del pago de la publicación, por una sola vez, en dos periódicos de circulación nacional de la convocatoria común a realizarse el día lunes ocho de enero de dos mil dieciocho, mediante la cual el Consejo Nacional de la Judicatura convoca a las asociaciones de Abogados/as para que acrediten y postulen candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia ante la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, así como a los/as abogados/as interesados/as en integrar la nómina que oportunamente elegirá el Pleno del Consejo, adjunta la convocatoria impresa y la asignación presupuestaria CDP número cero cero veinte-dos mil dieciocho, de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, emitida por la Unidad Financiera Institucional, en la cual consta que lo anterior será sufragado con fondos propios del presupuesto del Consejo del ejercicio fiscal dos mil dieciocho. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia cero sesenta y siete-dos mil diecisiete, suscrita por el licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Jefe de la Unidad Técnica de Selección; b) Aprobar los cambios efectuados en el calendario del Proceso de Selección de Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, dos mil dieciocho, en los términos expuestos en la presentación de este punto; c) Aprobar el modelo de convocatoria común; d) Autorizar la publicación de la convocatoria común, en dos periódicos de mayor circulación, el día ocho de enero del año dos mil dieciocho, conforme el calendario del referido proceso, modificado en el literal anterior de este punto; las cuales se cancelarán con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura del ejercicio fiscal dos mil dieciocho; e) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y f) Encontrándose presentes la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, Jefa en funciones ad-honorem de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, y el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, quedaron notificados de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos pertinentes.”

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.

  
JENNY FLORES DÍAZ DE COTO  
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA



  
10 de enero 2018



## CONVOCATORIA COMÚN

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, ANTE LA PRÓXIMA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS/AS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, COMUNICA A LA COMUNIDAD JURÍDICA:

Que de conformidad a los Arts. 176, 187 Cn., Arts. 53, 54, 55, 56 y 57 de la ley del CNJ, Arts. 64, 65, 66 y 67 del reglamento de la Ley del CNJ, Arts. 16, 17, 37, 38 y 39 del Manual de Selección vigente, el Pleno del CNJ **CONVOCA**:

I.- **A LAS ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS DEL GREMIO DE ABOGADOS DE EL SALVADOR**, que reúnan los requisitos legales establecidos, y que estén interesadas/os en participar en el proceso de elección de candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, para que, en el **plazo de 8 días hábiles, contados a partir de esta fecha**, acrediten y postulen aspirantes a candidatos/as a Magistrados/as ante la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES).

II.- **A LOS ABOGADOS Y ABOGADAS DE LA REPÚBLICA:**

Que como gremio de Abogados, es importante para el estado de derecho de nuestro país participar activamente en el Proceso de elección de candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, elección 2018, para tal efecto, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura **CONVOCA a los Abogados y Abogadas de la República**, que cumplan los requisitos legales y que estén interesados en integrar la nómina de candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, que oportunamente elegirá este Pleno, para que **presenten en la Unidad Técnica de Selección del CNJ los siguientes documentos:**

- Escrito que contenga el interés en participar en el proceso y su consentimiento para integrar la lista de candidatos/as que será remitida oportunamente a la Asamblea Legislativa, relacionando los documentos que adjunta;
- Declaración jurada ante notario que contenga que no tiene prohibición legal para desempeñar el cargo, que no ha sido condenado por delito alguno, que no tiene afiliación partidaria y que autoriza al CNJ para constatar la información presentada;
- Currículum Vitae con fotografía reciente no escaneada (tamaño cédula 3.5 x 4.5 cm);
- Tarjeta de Identificación de Abogado/a, Título de Doctor /a en Jurisprudencia y Ciencias Sociales o Licenciado/a en Ciencias Jurídicas, Acuerdo de autorización para ejercer la Abogacía, Certificación de Partida de Nacimiento, DUI, NIT, NUP o INPEP, todos los documentos anteriores deberán presentarse en fotocopia certificada por Notario;
- Acuerdo de haber desempeñado una magistratura de segunda instancia durante seis años, una judicatura de primera instancia durante nueve años (para funcionarios judiciales) o haber obtenido la autorización para ejercer la abogacía por lo menos diez años antes de su elección;
- Acreditaciones académicas (Doctorado, Maestría, Diplomados, Capacitaciones o cursos de especialización y publicaciones realizadas y acreditables);
- Escritos de Trayectoria Profesional (competencia por medio de escritos, demandas, denuncias, contestación de demandas, recursos, informes ejecutivos, consultorías o similares); y
- Informe de gestión suscrito por la Universidad o centro de estudios, que acredite por lo menos cinco años en los que el aspirante haya ejercido la docencia.

III.- Asimismo, en cumplimiento al Art. 39 del Manual de Selección deberá presentarse en original los siguientes documentos:

- ✓ Finiquito de la Corte de Cuentas, si corresponde de acuerdo a la Ley.
- ✓ Constancia de Antecedentes Policiales.
- ✓ Constancia de Antecedentes Penales (excepto los Magistrados y Jueces propietarios).
- ✓ Solvencia del Ministerio de Hacienda.
- ✓ Constancia de cumplimiento de la Sección de Probidad, Corte Suprema de Justicia, si corresponde de acuerdo a la Ley.
- ✓ Constancia del Tribunal Supremo Electoral, de no tener afiliación política partidaria.
- ✓ Constancia de procesos pendientes o fenecidos la Sección de Investigación profesional y de la Dirección de Investigación Judicial de la CSJ (si corresponde de acuerdo a la Ley)
- ✓ Constancia de procesos pendientes o fenecidos de la PDDH, PGR, FGR y TEG

**ACLARACIONES:**

El plazo perentorio para presentar los documentos requeridos en los Romanos I y II de esta publicación será del 08 al 17 de enero de 2018, ambas fechas inclusive.

El plazo perentorio para presentar los documentos requeridos en el Romano III de esta publicación será del 08 de enero al 09 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

En el caso de abogados/as que ya tienen expediente registrado en la Unidad Técnica de Selección del CNJ, de igual forma, deberán completar la documentación antes mencionada.

San Salvador, 08 de enero de 2018.